



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 ABR 2010

Expte. N° 10.381/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con la ampliación del PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, tramitada en Expte. N° 930/05 y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0095-06; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho Protocolo se celebra como parte del Convenio Marco existente entre ambas Instituciones, firmado el 18 de Octubre de 1994, con el fin de formalizar las actividades del Proyecto: "Base de Datos de las Colecciones del MUSEO DE CIENCIAS NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (MCNS) y del Sistema de Información de Biodiversidad (SIB-APN)".

QUE el Proyecto contribuirá a ampliar el conocimiento de la Biodiversidad del Noroeste Argentino, así como la toma de decisiones para su conservación.

QUE el objetivo específico es la programación y desarrollo de actividades de colaboración, capacitación, asistencia técnica y cooperación, entre el NODO del Sistema de Información de Biodiversidad de la Administración de Parques Nacionales y el Museo, que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

QUE ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 11.595, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 193/09, en el cual aconseja la aprobación de la ampliación del mencionado Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Ampliación del PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, tramitada en Expte. N° 930/05 y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0095-06, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y de Cooperación Técnica, Facultad de Ciencias Naturales y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.



*Adolfo R. Zapata*  
Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA  
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.

*Stella Pérez de Bianchi*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

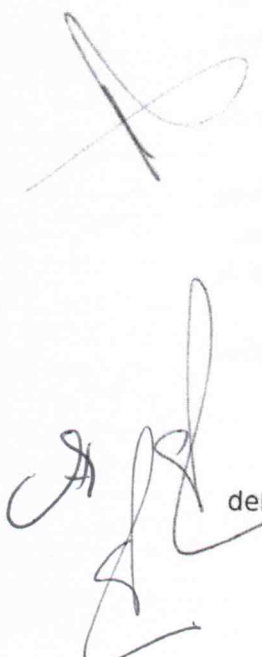
RESOLUCION R-N° 0390-10

**PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN**

- Entre la APN, representada por el Téc.Univ. Gpque. JUAN ANTONIO TEMPORETTI, Director de la Delegación Regional Noroeste de la Administración de Parques Nacionales, con domicilio en Santa Fe 23, y la UNSa, representada por la Ing. Agr. STELLA MARIS PEREZ DE BIANCHI, Rectora de la Universidad Nacional de Salta, con domicilio en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con el fin formalizar las actividades del Proyecto "**Bases de Datos de las Colecciones del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta (MCNS) y del Sistema de Información de Biodiversidad (SIB-APN)**", se propone ampliar el Protocolo de Colaboración suscripto el 15 de noviembre de 2005, como parte del Convenio Marco existente entre la Universidad Nacional de Salta y la Administración de Parques Nacionales firmado por ambas partes el 18 de Octubre de 1994, y en consideración a:

- Que el Sistema de Información de Biodiversidad (SIB) tiene uno de sus nodos en la Delegación Regional Noroeste de la Administración de Parques Nacionales, donde se han instalado las Bases de Datos de Flora y Fauna del sistema, incorporando principalmente datos provenientes de publicaciones científicas, informes técnicos, de guardaparques y censos de especies. Las bases de datos deben reunir información sobre las distintas especies, en relación a su estado de conservación, grado de endemismo y distribución, particularmente dentro de las Áreas Protegidas Nacionales.
- Que el Museo de Ciencias Naturales de Salta (MCNS) posee no sólo una colección botánica, sino faunísticas, de importancia para la región, y un desarrollo de bases de datos de las colecciones. El ingreso de información disponible a bases de datos, así como su vinculación a sistemas de información geográfica y cartografía, son de interés para el MCNS.
- Que el proyecto contribuirá a ampliar el conocimiento de la biodiversidad del noroeste argentina, así como a la toma de decisiones para su conservación.
- Las partes de común acuerdo resuelven concretar el presente PROTOCOLO que se registrá por las siguientes cláusulas:

Este proyecto contribuirá a ampliar el conocimiento de la biodiversidad del noroeste argentino, así como a la toma de decisiones para su conservación.





6

**PRIMERA: OBJETO:**

El objeto es la programación y desarrollo de actividades de colaboración, capacitación, asistencia técnica y cooperación entre el nodo NOA del Sistema de Información de Biodiversidad de la Administración de Parques Nacionales y el Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Con el fin de actualizar e incorporar información a las bases de datos de los Parques de la región noroeste, el **Museo de Ciencias Naturales de la UNSa** se compromete a:

- Otorgar acceso a las bases de datos y/o a los ejemplares depositados en las colecciones, bajo las condiciones que éste establezca.
- Colaborar en la actualización de la nomenclatura taxonómica de las especies, e identificación de ejemplares al nivel taxonómico posible.
- Proveer información biológica y ecológica sobre las especies presentes.
- Participar en la determinación de los rangos de distribución y estado de conservación de las distintas especies.
- Colaborar en el establecimiento de criterios para la selección de especies críticas o de valor especial.

**El componente SIB de la Delegación Regional Noroeste de la APN, se compromete a:**

- Colaborar en la carga y actualización de las bases de datos del Museo, adecuando la nomenclatura taxonómica utilizada e incorporando los registros de las especies identificadas.
- Colaborar con la vinculación de las bases de datos a SIG
- Donar ejemplares colectados que sean de interés para incorporar a las colecciones, y promover la donación de ejemplares colectados en proyectos de investigación que se desarrollen en las Areas Protegidas Nacionales del NOA.
- Participar en la determinación de los rangos de distribución y estado de conservación de las distintas especies.
- Participar en el establecimiento de criterios para la selección de especies críticas y en el relevamiento de información sobre las mismas.
- Otorgar al personal del Museo entrenamiento y/o asistencia para la consulta y utilización de las bases de datos.
- Facilitar la consulta y el acceso a las base de datos del SIB al personal del Museo.

  **Ambas instituciones, se comprometen a:**

